

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con veinte minutos del día ocho de febrero del año dos mil diecisiete.

I. Considerando que por medio de auto de las trece horas con veintidós minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil quince, en el cual se le requirió a **NOVUM, S.A.**, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, regularizara el licenciamiento relativo al pago de anualidades dos mil catorce, dos mil quince y la renovación de la licencia del producto MULTIVITAMINICO\, MINERALES Y ACIDO FOLICO NOVUM TABLETA RECUBIERTA, del fabricante NOVUM S.A., y número de registro RG1326231105.

II. Se tiene por recibido, en fecha trece de enero del dos mil diecisiete, el Acuerdo 47.16.17 acta número veintidós, del día ocho de diciembre de dos mil dieciséis.

En el precitado acuerdo se establece: *“A solicitud de la Secretaría de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios[...]procédase de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo Numero 417[...]Productos Farmacéuticos e Insumos Médicos a solicitud de la Secretaría de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios[...]8) SEIPS/350-PCRS-2015, incoado en contra de NOVUM, S.A., en su calidad de titular de la autorización: a) MULTIVITAMINICO\, MINERALES Y ACIDO FOLICO NOVUM TABLETA RECUBIERTA, del fabricante NOVUM S.A., y número de registro RG1326231105[...].”*

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y artículo 42 del D.L. número 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a) *Téngase* por cancelado en legal forma la especialidad farmacéutica relacionada en el romano I de la presente resolución;
- b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;
- c) *Archívese* el presente expediente;
- d) *Notifíquese.* -

*****RLMORALES*****PRONUNCIADA POR LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE*****ILEGIBLE*****SECRETARIO DE ACTUACIONES
*****RUBRICADAS*****